

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3721

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 13 de julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la Apertura de Sucursales en Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANS RABBIT S.A. mediante Resolución 01.Q.IJ.4741 de 5 de octubre del 2001, inscrita en los Registros Mercantiles de Guayaquil y Manta el 14 de marzo y 16 de mayo del 2002, respectivamente.

QUE el 14 de junio del 2002 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura Rectificatoria al acto societario en referencia, en la cual la compañía resuelve únicamente establecer sucursales en las ciudades de Guayaquil y Manta, modificando las decisiones señaladas.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2664 de 14 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

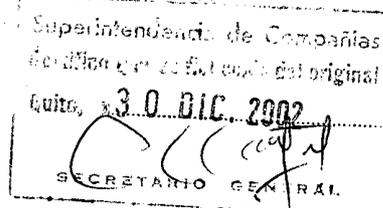
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria de la apertura de sucursales en Guayaquil, Manta Cuenca, Esmeraldas, Latacunga y Baños, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANS RABBIT S.A., en lo que corresponde al artículo primero estatutario el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, con sucursales en las ciudades de Guayaquil y Manta, pudiendo abrir agencias o sucursales a más de las indicadas dentro o fuera del país".

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR los artículos primero y tercero de la Resolución N° 01.Q.IJ.4741 de 5 de octubre del 2001, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursales en Guayaquil y Manta, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANS RABBIT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, Guayaquil y Manta."



"ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil y Manta; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución que se rectifica.

31

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura rectificatoria de apertura de sucursales en Guayaquil y Manta y esta Resolución, tome nota de esta Resolución al margen de la constitución; b) Que los Registradores Mercantiles de Guayaquil y Manta tomen nota de la misma al margen de las inscripciones de 14 de marzo y 16 de mayo del 2002, en su orden, contentivas de los actos societarios señalados en el primer considerando; c) Que dichos funcionarios sienten razones de dichas anotaciones.

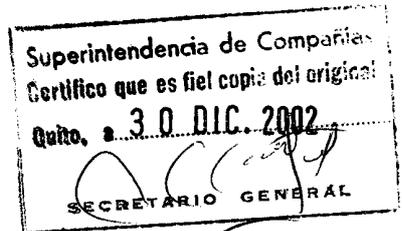
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 OCT. 2002

FAP/ACP  
EXP.85296

Dr. ~~Fernando~~ Guzmán Rueda



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 288 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 ENE. 2003



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO